



Ciudad de México, a 3 de agosto de 2026
Oficio Circular No. DGPYP-41-2026

Asunto: Políticas y Criterios para el
Ejercicio de los Recursos Propios de las
Entidades Paraestatales

**CC. TITULARES DE LAS ENTIDADES
PARAESTATALES SECTORIZADAS
P R E S E N T E S**

Me refiero al oficio No. 411/UDPCSG/2026/17874 de fecha 29 de julio de 2026, emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica las "**POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES**".

Al respecto, con fundamento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar oficio de referencia a efecto de que cuenten con el detalle de las disposiciones que en el mismo se contienen.

Con base en lo anterior, se informa que el presente oficio circular y su anexo correspondiente estará disponible para su consulta en la página de internet: www.dgpyp.salud.gob.mx, en el apartado de Documentos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

Validó

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó

Mtro. Fernando Ramos Ramírez
Subdirector de Análisis y Control del Ejercicio en
la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Elaboró

C. Alan Ocelotl Andrés García
Soporte Administrativo en la Dirección
de Control del Ejercicio Presupuestal

C. c. e. p. Mtra. Miriam Machicao Ceballos.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente.

Sección/Serie: 5C.26



2026
año de
**Margarita
Maza**